

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2019-00098-00
Demandante: JOSÉ ARTURO ESPITIA GONZÁLEZ
Demandado (a): MARÍA ADELA PATIÑO SALABARRIETA, SANDRA JUDITH, LUZ MIREYA, VILMA YAMILE, LYDA JULIANA, PAOLA ANDREA, LEIDY ROCIO, JESSICA LICETH CASTILLO PATIÑO y JOSÉ RAIMUNDO CASTILLO MEJÍA
Proceso: Ordinario Laboral

En virtud de la providencia fechada 14 de mayo de los corrientes, proferida por la SALA CIVIL FAMILIA – LABORAL del HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL,¹ en la cual no fue aceptado el impedimento que en otrora planteó la titular de este Juzgado y, ordenó enviar el expediente digital a este Juzgado para que prosiguiera con el trámite respectivo al interior del presente proceso.

Así las cosas, se evidencia del plenario, específicamente del acta de audiencia celebrada el 28 de enero de 2021, que *“Atendiendo que no se ha concluido la práctica de pruebas, por cuanto aún faltan dos testigos de la parte demandada, es indispensable continuarla el 11 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.”*, la cual, por obvia razón no se llevó a cabo, luego entonces, atendiendo la orden impartida por el superior en el sentido de dar continuidad al proceso, se procederá de conformidad y se fijará nueva fecha para el fin mencionado.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para dar continuidad a la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S., el día Veintiuno (21) de Octubre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

SEGUNDO: AVISAR a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual por la app LIFESIZE; por tanto, se deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación LIFESIZE
2. Contar con conexión a internet.
3. Recibido el correo de parte del juzgado de manera previa a la fecha de la realización de la audiencia virtual, encontrará el LINK correspondiente para acceder a la misma de manera directa haciendo click en él, una vez lo haga, aparecerá en pantalla la siguiente imagen:

¹ Ver expediente digital: Carpeta 0003 CUADERNO LEGALIDAD DE IMPEDIMENTO TRIBUNAL – PDF 03Mayo 14-2021- ORD. LABORAL - 2019-098- Legalidad del impedimento Dr Rito e Ibeth



4. Se debe activar:
- a. “audio del dispositivo” o “teléfono” según sea el caso.
 - b. El micrófono
 - c. La cámara
5. Hechas las activaciones correspondientes, en el recuadro “unirse” hacer nuevamente click, para quedar vinculado a la audiencia en la fecha que viene señalada de auto.
6. Estar conectados 10 minutos antes, a través del link que les fue remitido a sus correos electrónicos.
7. Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica N° 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.
8. Coordinar entre los poderdantes y sus respectivos apoderados la logística que llevan a cabo para comparecer a la audiencia virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

IBETH MARITZA PORRAS MONROY

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO

Código de verificación: **762ab339b2ba0fb19c308d93bf0ce71945cad48f93c217946d4b58aaed7e690d**

Documento generado en 21/07/2021 01:02:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>